

DECRETO N° 1413

NEUQUÉN, 13 OCT 1999

VISTO:

La Nota N° 261/99 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social- solicitando la modificación del Decreto N° 1288/99 por el cual se designa, a partir de su notificación, al agente MICHIQUELLI MARCELO, L.P. N° 5574/0, como Jefe de la División Actividades Deportivas Barriales, siendo que se había solicitado a partir del 01-09-99 (Registro N° 661/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Subsecretario de Acción Social (Pase N° 1795/S.A.S.);

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1288/99;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 187/99 SGYAS) con su V° B° remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de modificar el Decreto N° 1288/99, en su Artículo 3º), donde dice: "a partir de su notificación" deberá decir "a partir del 01 de septiembre";

Que la Dirección de Personal (Informe N° 410/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto de referencia en sus párrafos 3º) y 6º) del Considerando y en el Artículo 3º), donde dice: "... a partir de su notificación..." deberá decir: "... con efectividad al 01 de septiembre de 1999...", atento a lo requerido por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a fs. 4;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 1288/99 en sus ----- párrafos 3º) y 6º) del Considerando y en el Artículo 3º), donde dice: "... a partir de su notificación..." deberá decir: "... con efectividad al 01 de septiembre de 1999..."; según lo solicitado por el señor Secretario de ...2º///


ALICIA BENÍTEZ RODRÍGUEZ
Directora General de Deportes y Recreación
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Gobierno y de Acción Social (Pase N° 187/99 SGYAS) y por la Dirección de Personal (Informe N° 410/99) obrantes en las actuaciones de marras.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-



Alcaldía Municipal de Neuquén
Secretaría General de Gobierno y de Personal
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén